



EX-2024-52685444- -APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 2024, siendo las 15.00 horas, comparecen mediante audiencia virtual convocada por el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante el Lic. Guido AROCCO, Secretario de Conciliación; por la parte sindical: en representación de la **UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA)**, Roberto FERNÁNDEZ, Secretario General; Jorge KIENER, Secretario General Adjunto; Luis ARCANDO, Secretario del Interior; Francisco VALDEZ, Prosecretario del Interior; junto a Roberto PONCE, Pablo FARÍA, Rubén AGUILERA, Sergio COPELLO, Horacio ALVES, Maximiliano MOLINA, César Edgardo ABRAHAM, Tomas LENCINAS, Raúl ABRAHAN, Carla ESTEBAN, Cesar GONZALEZ, Iván PIÑEIRO, José PEREZ, Jorge PACHECO, Diego MENDOZA, Sergio LOBO, Javier SOTO, Adrián GIMENEZ, Miguel BARRERA, José ALVAREZ, Marcelo MALDONADO, Ricardo PERA, Juan VERGARA, Juan COSSIO, SABAO José, Juan BRITO, Ángel RUBIO, José NAIGELEN, Pablo FIGUEROA, Rubén LANDA, y Jorge VILLALBA; todos ellos con el patrocinio letrado el Dr. Carlos LUCERO; y por la parte empleadora: en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTADORES DE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (FATAP)**, Gustavo LARREA, con el patrocinio letrado del Dr. Germán SILVERO.

**Abierto el acto por el funcionario actuante**, las partes prosiguen con el intercambio sobre los tópicos de autos.

**Cedida la palabra a la parte empleadora**, manifiesta que: durante el período que va desde la fecha de la última audiencia, celebrada el día 29 de mayo del corriente año, las condiciones económicas relativas a tarifas, asistencias de los estados nacional, provinciales y municipales, así como los costos de la operación han experimentado un claro deterioro, lo que, además, se combina negativamente con una caída en la carga de pasajeros atento la contracción de la actividad económica en todo el país. En ese marco, las autoridades de FATAP y de las diversas

IF-2024-80518535-APN-DNC#MT



entidades y empresas que la conforman han llevado adelante las más variadas gestiones ante los poderes concedentes y autoridades de todo nivel con facultades y competencia en materia de transporte por automotor urbano u suburbano de pasajeros, sin que se haya definido una política o al menos una estrategia clara respecto de las condiciones en las que los transportadores del interior habrán de desarrollar su actividad. Desde el ámbito del Gobierno Nacional, ya fue definida en el DNU 288/24 la eliminación de los subsidios nacionales al interior, en el cual se concretó la decisión de seguir aportando solo al transporte del AMBA, mientras el Interior debe hacerse cargo del déficit sin compensación alguna. Sin embargo, las gestiones continúan y continuarán a fin de hacer notar a las autoridades que esa es una postura errónea y perjudicial para el Interior del País. A niveles provinciales y municipales las respuestas son variadas, coyunturales, parciales y, casi siempre, adoptadas en medio de conflictos y reclamos, lo que no asegura su perdurabilidad en el tiempo, tornando la actividad en un albur en la que es imposible una mínima planificación.

Es en ese contexto que FATAP debe adoptar decisiones que afectan a todas y cada una de las empresas prestadoras del Interior, circunstancia que, con un mínimo sentido de la responsabilidad hacia las asociadas y buena fe frente a la entidad sindical representativa de nuestros trabajadores, nos impone la obligación de manifestar que resulta imposible atender la solicitud por aquella expresada en la anterior audiencia.

No desconocemos que, a pesar de ello, diversos acuerdos locales, suscriptos como ya lo expresamos, en condiciones de conflicto y urgencia, intentan, con diversa suerte, mantener la paz social al menos durante un cierto período, para iniciar luego el mismo círculo perverso que no hace más que alejar toda noción de estabilidad y previsibilidad en la actividad.

En ese sentido, debemos manifestar que las gestiones que se realizan en pos de obtener ingresos para el sector, especialmente vinculados a la atención de los salarios pretendidos por la organización sindical -cuya valoración no controvertimos- encuentra fuertes resistencias en los poderes concedentes, dado que aquellos superan largamente los salarios promedio de los habitantes de aquellas ciudades y provincias que los mismos gobiernan y los que perciben



trabajadores y profesionales vinculados a distintas actividades bajo gestión de los concedentes (seguridad, administración, salud pública, etc...).

Más aún, al día de hoy varias empresas del sector deben enfrentar reclamos y requerimientos de AFIP y de trabajadores originados en la aplicación de herramientas legales acordadas con UTA y homologadas por la autoridad de aplicación (-art. 223 bis-) que permitieron la subsistencia del sector durante la pandemia y los años posteriores, dada la falta de compensaciones necesarias para sostener el servicio esencial, en los que la crisis por esta generada, sumado a la quita de subsidios nacionales, agravó el estado de situación de la actividad. Es por ello que resulta imprescindible hallar, conjuntamente con el sector sindical, una solución a dicha problemática que, de extenderse, ocasionará la definitiva y masiva pérdida de empresas y puestos de trabajo. La actual situación vivida en la Ciudad de Formosa Capital donde el servicio se ha precarizado producto de la falta de compensación por la prestación, y las condiciones de labor han seguido esa misma suerte, debe tomarse como indicador de un estado de situación que puede trasladarse a otras ciudades del interior del país contagiando esa precariedad, de no adoptarse a tiempo las medidas correctivas que permitan la obtención de recursos para sostener la operación.

De modo tal que, en caso de que el estado de cosas descripto persista, las empresas nucleadas en FATAP habrán de adoptar medidas que les permitan eventualmente cumplir con los salarios que se pacten o exijan, respecto de una menor cantidad de ellos, a cuyos fines presentarán en todas las jurisdicciones provinciales los Procedimientos Preventivos de Crisis necesarios para dar cumplimiento con lo dispuesto en la ley antes de iniciar procesos de suspensión y/o desvinculación de trabajadores.

Conscientes de que todo ello alterará la paz social, cuyo mantenimiento es un objetivo central de las entidades empresaria y sindical, requerimos a la Secretaría de Trabajo de la Nación que convoque de modo MUY URGENTE a las autoridades provinciales y municipales, así como al COFETRA a una audiencia ampliada a fin definir acciones concretas e inmediatas que preserven



la continuidad de las empresas y de los puestos de trabajo que generan los que hoy se encuentran en grave riesgo de desaparición.

**Cedida la palabra a la parte sindical**, manifiesta que: ratifica la pretensión expresada en la última audiencia del 29 de mayo a la que hemos asistido. Pese a ello, desde FATAP no han traído un ofrecimiento salarial conforme a lo solicitado.

Requerimos se acuerden los salarios para el personal representado bajo la premisa "Igual Remuneración por Igual tarea".

Reiteramos que para la entidad sindical que representamos, la negociación salarial es una sola, no se puede explicar ni justificar los acuerdos fraccionados alcanzados solo parcialmente en determinadas jurisdicciones, con ello exigimos que tanto la representación empresaria asuma la responsabilidad que le compete, sin excusas, sin justificaciones infundadas, así como la Autoridad Nacional y las respectivas Autoridades Provinciales y Municipales, se hagan cargo del Transporte de Jurisdicción Provincial y Comunal del interior del país.

La situación es solo comprensible si se verifica que mientras a las provincias se les retiraron los subsidios pese a que continúan realizando aportes al transporte mediante impuestos derivados del SISTAU y los boletos en el interior se ubican alrededor de los mil pesos, en la Capital Federal y el AMBA aumentan las partidas para mantener los pasajes en mínimos de \$270, que distorsionan cada vez más al sistema y lo vuelven completamente irracional e inequitativo.

Este mes el Gobierno Nacional decidió otorgar más subsidios a los colectivos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) por aproximadamente 20.000 millones de pesos al mes para evitar otro aumento del boleto.



Sin embargo los representantes en la Cámara de Diputados y Senadores del interior permanecen inmóviles, sin reclamar por el transporte del interior. Y por todos aquellos que los votaron para que defiendan sus intereses.

Conforme todo lo ya expresado, informamos que, de no alcanzar los objetivos de acuerdo general para la próxima audiencia a convocarse, se comunicarán medidas de acción gremial a seguir en todas aquellas jurisdicciones que no cumplan con la firma del aumento pretendido.

Oído ello, **el funcionario actuante** insta a las partes a extremar esfuerzos a fin de acercar posiciones superadoras de las diferencias planteadas y explorar alternativas de consenso. Asimismo, les requiere comunicar a esta cartera de Estado cualquier novedad respecto de las temáticas de autos.

Por otro lado -a efectos de monitorear el estado de situación y proseguir con las tratativas- designa nueva fecha de audiencia virtual para el día **8 de AGOSTO de 2024 a las 12:00 horas**, comunicando el ID habilitante a las partes a sus correos electrónicos registrados ante esta Cartera. Quedando todos los comparecientes, por este acto, debidamente notificados.

Siendo las 16.00 horas se da por finalizado la presente audiencia, previa lectura de las partes, para constancia y ratificación.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2024-80518535-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 31 de Julio de 2024

**Referencia:** Audiencia 31/7

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.31 17:17:07 -03:00

Guido Esteban Arocco  
Analista  
Dirección de Negociación Colectiva  
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.31 17:17:07 -03:00